

Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos  
**TRANSANCONCITO S.A.**



Resolución No.SC.IJ.DJC.6.12-3844 // R.U.C. No.2490007132001

**CESION DE DERECHOS DE ACCIONES**

En Anconcito a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece se procede a realizar la siguiente transferencia o cesión de derechos de acciones en los siguientes términos:

**Intervienen.-** Interviene a la celebración de la presente cesión de derechos de acciones, por una parte el señor Edgar Daniel Pozo Rosales, a quien también se le podrá llamar como el cedente y por otra parte el señor Luis Alfredo Villalobos Benavides, a quien se le podría llamar como el cesionario.

**Antecedentes.-** El señor Edgar Daniel Pozo Rosales perteneció a la Compañía denominada Compañía de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A., no obstante, es decisión separarse de la misma por razones personales y consecuentemente transferir sus acciones a otra persona.

**Objeto.-** Con los antecedentes expuestos el señor Edgar Daniel Pozo Rosales, tiene a bien transferir y ceder todas sus acciones que tenía en la compañía denominada "Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A.", de la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, al señor Luis Alfredo Villalobos Benavides, sin reclamo posterior alguno y para los fines legales pertinentes en la Agencia Nacional de Transito en la ciudad de Quito.

Para constancia firman en unidad de acto el cedente y el cesionario a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece.

Edgar Daniel Pozo Rosales

CEDENTE

Ced. Ciud. 091896824-9

Cert. de Vot. No. 008-008-0089

Luis Alfredo Villalobos Benavides

CESIONARIO

Ced. Ciud. 0913184477-9

Cert. de Vot. No. 0105037

Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos  
**TRANSANCONCITO S.A.**



Resolución No.SC.IJ.DJC.6.12-3844 // R.U.C. No.2490007132001

**CESION DE DERECHOS DE ACCIONES**

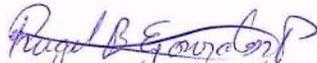
En Anconcito a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece se procede a realizar la siguiente transferencia o cesión de derechos de acciones en los siguientes términos:

**Intervienen.-** Interviene a la celebración de la presente cesión de derechos de acciones, por una parte el señor Rugel Bernardo González Piguave, a quien también se le podrá llamar como el cedente y por otra parte el señor Carlos Alberto Villalovos Benavides, a quien se le podría llamar como el cesionario.

**Antecedentes.-** El señor Rugel Bernardo González Piguave perteneció a la Compañía denominada Compañía de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A., no obstante, es decisión separarse de la misma por razones personales y consecuentemente transferir sus acciones a otra persona.

**Objeto.-** Con los antecedentes expuestos el señor Rugel Bernardo González Piguave, tiene a bien transferir y ceder todas sus acciones que tenía en la compañía denominada "Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A.", de la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, al señor Carlos Alberto Villalovos Benavides, sin reclamo posterior alguno y para los fines legales pertinentes en la Agencia Nacional de Transito en la ciudad de Quito.

Para constancia firman en unidad de acto el cedente y el cesionario a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece.

  
Rugel Bernardo González Piguave  
CEDENTE  
Ced. Ciud. 090999960-9  
Cert. de Vot. No. 004-004-0231

  
Carlos Alberto Villalovos Benavides  
CESIONARIO  
Ced. Ciud. 090748807-6  
Cert. de Vot. No. 122-122-0214